



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12895

Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la composición de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, convocado por Resolución de 14 de julio de 2016 (BOIB núm. 93, de 23 de julio)

Antecedentes

- 1.- Mediante Resolución de 14 de julio de 2016 (BOIB núm. 93, de 23 de julio) se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- 2.- Mediante Resolución de 25 de julio de 2016 (BOIB núm. 97, de 30 de julio) se corrigieron los errores detectados en los anexos 3 y 4 de la anterior Resolución.
- 3.- El día 3 de octubre de 2016 se celebró en la Escuela Balear de Administración Pública la sesión de constitución de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento mencionado.
- 4.- El día 3 de noviembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se rectifica el error detectado, se modifica la composición y se nombran los nuevos miembros de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- 5.- Dada la resolución anterior, procede aprobar la composición definitiva, con todos los miembros, titulares y suplentes, de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, convocado por Resolución de 14 de julio de 2016 (BOIB núm. 93, de 23 de julio).

Fundamentos de derecho

- 1.- La base 11 de la Resolución de 14 de julio de 2016 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 93, de 23 de julio).
- 2.- Los artículos 20 y siguientes del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOCAIB núm. 41, de 5 de abril de 1994).

Propuesta de resolución

Propongo a la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Dejar sin efectos la composición de las comisiones de valoración previstas en el anexo III de la Resolución de 14 de julio de 2016 (BOIB núm. 93, de 23 de julio).
2. Aprobar la composición de las comisiones de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, convocado por Resolución de 14 de julio de 2016 (BOIB núm. 93, de 23 de julio), de conformidad con el Anexo de esta Resolución
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.



**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haberse publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 4 de noviembre de 2016

El director general de Función Pública y Administraciones Públicas

Pedro Jiménez Ramírez

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera y Crespi

ANEXO**GRUPO A1**

Comisión Técnica Titular

Presidente: Bernat Albertí Garau

Vocal 1ra: María Antonia Aguiló Segura

Vocal 2da: Olga Uría Guerrero

Vocal 3ra: Catalina Antich Oliver

Representante sindical: Pedro José Bueno Bauzá (STEI-i)

Comisión Técnica Suplente

Presidenta: Francisca Maria Bennasar Rosselló

Vocal 1º: Antonio Amengual Ribas

Vocal 2da: Apolonia Andreu Mestre

Vocal 3ra: Ana Oliva Asensio Mir

Representante sindical: Mateu Ramon Lidón (STEI-i)

GRUPO A1 / A2

Comisión Técnica Titular

Presidente: Enrique Jacinto Páez Penedo

Vocal 1º: Amadeo Vázquez Massot

Vocal 2º: Gabriel Vidal Sarañana





Vocal 3ra: Ana Zacher Flores

Representante sindical: María Concepción Riera Fiol (UGT)

Comisión Técnica Suplente

Presidenta: María Asunción Navarro Pérez

Vocal 1º: Andreu Vidal de la Iglesia

Vocal 2º: Mateo Eduardo Barceló Vogt

Vocal 3º: Jaume Adrover Cánaves

Representante sindical: José Carlos Pérez Martínez (UGT)

GRUPO A2 y GRUPO C1

Comisión Técnica Titular

Presidenta: María Assumpta Iturbide Bernaus

Vocal 1ra: María Francisca Thomás Mulet

Vocal 2º: Gabriel Vicens Fuente

Vocal 3ra: Inmaculada Alcoechea Fuente

Representante sindical: Margarita Amengual Tormo (USO)

Comisión Técnica Suplente

Presidenta: Joana Piña Juan

Vocal 1º: José Ramón Fernández Núñez

Vocal 2º: Andrés Abrines Oliver

Vocal 3ra: Magdalena Alou Verdú

Representante sindical: Ernesto Santiesteban Corral (USO)

GRUPO A2 / C1

Comisión Técnica Titular

Presidenta: María Fuensanta París Pérez de Lema

Vocal 1ra: María Soledad Arauzo Pelet

Vocal 2da: María Asunción Benito Hernández

Vocal 3ra: Margarita María Borrás Castillo

Representante sindical: Juan Diego García Salom (CCOO)

Comisión Técnica Suplente

Presidente: Jaime Pallicer Oliver

Vocal 1º: Fernando Asensi Novella

Vocal 2º: José Bestard Monje



Vocal 3ra: Silvia Carretero Quevedo

Representante sindical: Aldo Gabriel Bardi Figini (CCOO)

GRUPO C1 / C2

Comisión Técnica Titular

Presidenta: Sonia de Wulf Vives

Vocal 1ra: Milagros Tirapu Sánchez

Vocal 2da: Lucía Vaquero Sureda

Vocal 3ra: María Nieves Vizcaino Mayol

Representante sindical: Francesca Cerdá Santacreu (CSIF)

Comisión Técnica Suplente

Presidenta: Margarita Albertí Garau

Vocal 1ra: María Francisca Dolores Alcover Colón

Vocal 2da: Magdalena Amer Vallespir

Vocal 3º: José Antonio Agudo Briz

Representante sindical: Benet Rubert Palermo (CSIF)

GRUPO C2 y GRUPO AP

Comisión Técnica Titular

Presidenta: María Isabel Rodríguez Baños

Vocal 1ra: Margarita Vaquero Bujosa

Vocal 2º: Francisco Torres Homar

Vocal 3ra: María Rosario Vallés Capel

Representante sindical: Pedro Pons Mairata (CSIF)

Comisión Técnica Suplente

Presidente: Bernardo Urbano Verdera

Vocal 1º: Francisco Esteve Verdera Bauzá

Vocal 2º: Bernardo Trueba Riera

Vocal 3ra: Consuelo Vicente Vilaplana

Representante sindical: Francisco Guillén Auñón (CSIF)

